

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO DE SERVICIO CORRESPONDIENTE A LA RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS URBANOS Y LIMPIEZA VIARIA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ANDRATX

De conformidad con el apartado tercero del artículo 63 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de 2017, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), en el cual se prevé la publicación de la memoria justificativa del contrato en el Perfil del Contratante ubicado en la Plataforma Estatal del Estado, y en relación con el apartado cuarto del artículo 116 de la LCSP que recoge el contenido de los expedientes, se realiza la presente memoria justificativa del contrato correspondiente al servicio de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos, poda, voluminosos y textil; de limpieza viaria en el término municipal de Andratx, y el seguimiento de la calidad de los mismos, en la cual se justifica adecuadamente los siguientes extremos:

1. Elección del procedimiento de licitación.

En base al pliego de cláusulas administrativas particulares redactado en fecha 12 de marzo de 2024, se seguirán los trámites del procedimiento abierto contemplados en el artículo 156 de la LCSP. La elección de dicho procedimiento se realiza en base al valor estimado del contrato, que, atendiendo a las reglas del art. 101 de la LCSP, asciende a un total de 35.201.526,28 euros.

2. La clasificación que se exija a los participantes.

En el presente contrato no se exige la clasificación de conformidad con el artículo 77.1.b) LCSP. No obstante, los licitadores podrán acreditar la solvencia exigida en base a la clasificación siguiente:

En relación al lote 1

<u>Grupo</u>	<u>Subgrupo</u>	<u>Categoría</u>	<u>Denominación</u>
R	5	5	Recogida y transporte de residuos

<u>Grupo</u>	<u>Subgrupo</u>	<u>Categoría</u>	<u>Denominación</u>
U	1	5	Servicios de limpieza

En relación al lote 2



<u>Grupo</u>	<u>Subgrupo</u>	<u>Categoría</u>	<u>Denominación</u>
R	5	2	Recogida y transporte de residuos

3. Los criterios de solvencia técnica o profesional, y económica y financiera, y los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato, así como las condiciones especiales de ejecución del mismo.

a) Los criterios de solvencia técnica o profesional y económica y financiera.

Por un lado, se podrá acreditar la **solvencia económica y financiera** mediante el volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiere el contrato, relacionado con el objeto del contrato, basándose en los tres primeros dígitos del n.º de referencia CPV establecido en el Pliego, referido al mejor ejercicio dentro de los últimos tres años disponibles. El valor del volumen anual de negocios no podrá ser inferior a 4.000.000 euros para el lote 1 correspondiente a la recogida y transporte de residuos domésticos y asimilables, y limpieza viaria, a 260.000 euros para el lote 2 correspondiente al servicio de recogida y transporte de residuos voluminosos, poda y residuos textiles, y a 60.000 euros respecto al lote 3 relativo al servicio de seguimiento de calidad, al menos en uno de los tres últimos años.

Por otro lado, respecto a la **solvencia técnica o profesional** deberá acreditarse por el siguiente medio:

una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano de contratación, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación. En su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza, se atenderá a los tres primeros dígitos del código CPV establecido en el pliego.

El requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor



ejecución sea igual o superior a 2.800.000 euros para el lote 1 correspondiente a la recogida y transporte de residuos domésticos y asimilables, y limpieza viaria, a 185.000 euros para el lote 2 correspondiente al servicio de recogida y transporte de residuos voluminosos, poda y residuos textiles, y a 45.000 euros respecto al lote 3 relativo al servicio de seguimiento de calidad en relación con los servicios de igual o similar naturaleza.

b) Los criterios de adjudicación del contrato. De conformidad con el art. 145 LCSP.

Se contemplan los siguientes criterios de adjudicación:

Lote 1

1.- Criterios automáticos evaluables mediante una fórmula (hasta 60 puntos)

- Oferta económica (hasta 40 puntos)

La empresa licitadora con la proposición económica más baja obtendrá la máxima puntuación y, por lo que respecta al resto de empresas licitadoras, su puntuación se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$E = Dx (A/B)$$

E = Puntuación obtenida por empresa X

D = Puntuación Máxima

A=Importe proposición económica más baja

B=Importe proposición económica presentada por empresa X

Las propuestas que no supongan ninguna mejora respecto al presupuesto de licitación obtendrán 0 puntos de este apartado.

La oferta económica de los licitadores contendrá, al menos, dos decimales, y el resultado de este apartado, aplicada la fórmula, se redondeará también a dos decimales.

**No se incluirá el IVA a la hora de valorar las ofertas.*

- Renovación del parque de papeleras (hasta 10 puntos).

Se valorará que los licitadores ofrezcan renovar el parque de papeleras urbanas hasta un máximo de 10 puntos. La mejora incluye la adquisición e instalación de papeleras bicompartimentadas, con cabezal superior anti lluvia, cenicero, de estructura en acero cincado y acabados/revestida de madera, con cerradura y base



para atornillar al suelo mediante tornillos. Capacidad mínima: 30 litros por fracción. Todas deberán incluir tag.

El coste aproximado de cada papelera, incluido el Tag, debe ser entre 450 550 euros.

Previo a su instalación los STM validarán el modelo definitivo de papelera. Las papeleras habrán de ser instaladas en el plazo de 4 meses desde el inicio del servicio. La contratista se hará cargo del mantenimiento preventivo y correctivo de las mismas, así como la sustitución en caso de que no sea posible la reparación.

Se puntuará con 0,025 puntos por unidad de papelera biocopartimentada que ofrezca cada licitador, hasta un máximo de 400 unidades de papeleras.

- Bolsa de horas anuales (hasta 5 puntos).

Los licitadores podrán ofrecer una bolsa de horas anuales efectivas de trabajo, sin una tarea concreta o definida, por encima de las horas anuales que se exigen en el Pliego de prescripciones técnicas. Estas horas se aplicarán libremente por el Ayuntamiento de Andratx para la realización de prestaciones relacionadas con el objeto del lote 1 del presente contrato, según las necesidades. La propuesta se deberá realizar en horas efectivas de trabajo.

El Ayuntamiento de Andratx podrá disponer, sin coste alguno, de esta bolsa de horas de la siguiente forma:

- Podrá solicitar las horas efectivas de trabajo en jornadas completas de trabajo o en fracciones menores, en caso de no ser necesaria una jornada completa de trabajo.
- Podrá solicitar las horas de trabajo en los ámbitos recogidos dentro del Pliego de prescripciones técnicas.
- Podrá solicitar la ejecución de las horas de trabajo, según laborales o festivos y según los horarios (diurno o nocturno).

Al final de cada anualidad del contrato, en caso de que el Ayuntamiento no haya solicitado la ejecución de la totalidad de la bolsa de horas, éstas se acumularán a la bolsa de horas de la siguiente anualidad.

El licitador que proponga un mayor número de horas efectivas de trabajo en cada uno de los apartados obtendrá la máxima puntuación en el mismo, teniendo en cuenta que no supera el número de horas máximo determinado para cada equipo:

- Equipo nodriza: máximo de 500 horas anuales y hasta 2,5 puntos. Estará integrado



por los elementos siguientes:

- o 1 conductor
- o 1 peón
- o 1 vehículo recolector “nodriza” (máx. 23 m3)

Se valorará con 0,005 puntos por cada hora ofrecida.

- Equipo satélite: máximo de 500 horas anuales y hasta 2,5 puntos. Estará integrado por los elementos siguientes:

- o 1 operario 1ª
- o 1 peón
- o 1 vehículo recolector “satélite” (hasta 7 m3)

Se valorará con 0,005 puntos por cada hora ofrecida.

En el caso de que un licitador realice una oferta que supere el máximo de horas establecido en cualquiera de los apartados se computará, a efectos de cálculo, el máximo establecido para ese apartado.

- Construcción de las áreas de aportación (hasta 5 puntos).

Se valorará la construcción de hasta un total de 5 áreas de aportación vigiladas, de máximo 50 m² cada una, con canaleta de lixiviados y cierre perimetral, techado de las áreas de aportación y colocación de cámaras de videovigilancia que abarquen toda el área. La mejora consiste en la realización de los trabajos necesarios para efectuar el pavimento necesario con canaleta de recogida de lixiviados y el cierre perimetral, con estructura de barras metálicas y largueros de madera o plástico reciclado, la altura mínima del cierre será de 2,4 metros. Las áreas de aportación habrán de estar techadas anti lluvia y disponer de cámaras de videovigilancia.

Asimismo, las áreas de aportación habrán de generar el menor impacto ambiental e integrarse, en la medida de lo posible, en el paisaje del entorno.

Se puntuará con 1 punto por unidad que ofrezca cada licitador, hasta un máximo de 5 puntos

Las áreas de aportación habrán de quedar construidas en el plazo máximo de 4 meses desde que el Ayuntamiento indique la ubicación exacta a la contratista.

Aplicando la fórmula para el cálculo del presupuesto de ejecución material y tomando los precios de referencia de Baleares del año 2024, Coeficiente C: Pistas de césped, Pavimentos especiales y Terrazas con Drenajes 0,15 y un nivel de



calidad estándar, el presupuesto de ejecución material estimado por área de aportación es de 7.297,5 euros, el cual se desglosa de la forma el siguiente:

-Pavimento:

$$\text{PEM} = (50 \text{ M}^2 \times 0,15) \times 613,49 = 4.597,5 \text{ euros}$$

-Videovigilancia: 300 euros

-Vallado y techado: 2.400 euros

2.- Criterios evaluables mediante un juicio de valor (hasta 40 puntos)

- Proyecto técnico de gestión (hasta 40 puntos)

Los licitadores presentarán un proyecto técnico de gestión que incluya los aspectos que posteriormente se expondrán. La extensión de los proyectos será igual o inferior a 150 páginas, en formato A4 y pdf, y numeradas. En caso de que se exceda del número de páginas indicadas, no será objeto de valoración las páginas adicionales. En caso de que las páginas no sean en formato A4 no será objeto de valoración.

Los anexos quedan excluidos de ese total de páginas y podrán tener formato A3. Los planos y mapas deberán incluirse en los anexos. Se valorará negativamente toda la información no relevante para su valoración. Sólo será objeto de valoración el contenido de los anexos cuando incluyan planos, mapas, cartografía u otro tipo de documentación gráfica, así como la información concreta y sucinta relacionada con los mismos.

Para poder evaluar los criterios evaluables automáticamente mediante fórmula matemática, la puntuación mínima de los criterios evaluados mediante un juicio de valor deberá ser igual o superior a 15 puntos, y la puntuación de cada subtotal deberá ser como mínimo del 25%, es decir, que como mínimo habrá de ajustarse al pliego de forma genérica. De este modo, serán excluidas de la presente licitación por ser consideradas como técnicamente insuficientes.

En la documentación técnica no se puede incluir ningún tipo de información relativa a los criterios evaluables automáticamente (oferta económica o mejoras automáticas), lo que supondrá la exclusión de los licitadores del proceso de adjudicación.

Servicio	Subcriterio	Máxima puntuación
Servicio de recogida	Metodología y plan de trabajo (descripción de las	6





puerta a puerta de residuos domésticos en las viviendas de los núcleos de Andratx, s'Arracó, Sant Elm, Port y Camp de Mar	características técnicas y funcionales, principios de organización del trabajo propuesto, disposición de los medios humanos y materiales adscritos para el desarrollo de las actividades descritas, gestión de incidencias, equipamiento y otros medios puestos al servicio del contrato, etc.) propuesto en función de los objetivos fijados en los pliegos de condiciones (coherencia y claridad del documento, estructura y contenido en relación a la prestación a realizar, etc.).	
	Justificación técnica de los trabajos y equipos propuestos sobre la base de mediciones, rendimientos y cantidad de trabajo (horquilla de volumen total de toneladas de residuos a recoger y transportar según los datos contemplados en el estudio económico, horquilla de kilometraje total ofrecido a ejecutar por la gestión del servicio, por cada tipología de residuo y núcleo poblacional, etc.).	1
	La relación de material, medios y personal, correcto dimensionado y logística de explotación de los diferentes equipos (adecuación al objeto de la prestación del material, medios, equipamientos y personal adscrito para la ejecución del servicio, organigrama con estructura detallada de los recursos humanos en relación con la prestación a ejecutar, indicando el personal que intervendrá, categorías profesionales, funciones a desarrollar, responsabilidad, titulaciones y horarios, previsión de formación profesional con las actividades formativas a programar, etc.).	1
Subtotal del servicio de recogida de residuos puerta a puerta domésticos		8
Servicio de recogida selectiva mediante contenedores ubicados en la vía pública de los residuos domésticos generados en el Port d'Andratx	Metodología y plan de trabajo (descripción de las características técnicas y funcionales, principios de organización del trabajo propuesto, disposición de los medios humanos y materiales adscritos para el desarrollo de las actividades descritas, gestión de incidencias, equipamiento y otros medios puestos al servicio del contrato, etc.) propuesto en función de los objetivos fijados en los pliegos de condiciones (coherencia y claridad del documento, estructura y contenido en relación a la prestación a realizar, etc.).	2
	Justificación técnica de los trabajos y equipos propuestos sobre la base de mediciones, rendimientos y cantidad de trabajo (horquilla de volumen total de toneladas de residuos a recoger y transportar según los datos contemplados en el estudio económico, horquilla de kilometraje total ofrecido a ejecutar por la gestión del servicio, por cada tipología de residuo y núcleo poblacional, etc.).	1
	La relación de material, medios y personal, correcto dimensionado y logística de explotación de los diferentes equipos (adecuación al objeto de la prestación del material, medios, equipamientos y personal adscrito para la ejecución del servicio, organigrama con estructura detallada de los recursos humanos en relación con la prestación a ejecutar, indicando el personal que intervendrá, categorías profesionales, funciones a desarrollar, responsabilidad, titulaciones y horarios, previsión de formación profesional	1





	con las actividades formativas a programar, etc.).	
Subtotal del servicio de recogida selectiva mediante contenedores ubicados en la vía pública		4
Servicio de recogida de residuos domésticos y asimilables a los generadores singulares	Metodología y plan de trabajo (descripción de las características técnicas y funcionales, principios de organización del trabajo propuesto, disposición de los medios humanos y materiales adscritos para el desarrollo de las actividades descritas, gestión de incidencias, equipamiento y otros medios puestos al servicio del contrato, etc.) propuesto en función de los objetivos fijados en los pliegos de condiciones (coherencia y claridad del documento, estructura y contenido en relación a la prestación a realizar, etc.).	2
	Justificación técnica de los trabajos y equipos propuestos sobre la base de mediciones, rendimientos y cantidad de trabajo (horquilla de volumen total de toneladas de residuos a recoger y transportar según los datos contemplados en el estudio económico, horquilla de kilometraje total ofrecido a ejecutar por la gestión del servicio, por cada tipología de residuo y núcleo poblacional, etc.).	1
	La relación de material, medios y personal, correcto dimensionado y logística de explotación de los diferentes equipos (adecuación al objeto de la prestación del material, medios, equipamientos y personal adscrito para la ejecución del servicio, organigrama con estructura detallada de los recursos humanos en relación con la prestación a ejecutar, indicando el personal que intervendrá, categorías profesionales, funciones a desarrollar, responsabilidad, titulaciones y horarios, previsión de formación profesional con las actividades formativas a programar, etc.).	1
Subtotal del servicio de recogida de residuos domésticos y asimilables a los generadores singulares		4
Servicio de limpieza viaria	Metodología y plan de trabajo (descripción de las características técnicas y funcionales, principios de organización del trabajo propuesto, disposición de los medios humanos y materiales adscritos para el desarrollo de las actividades descritas, gestión de incidencias, equipamiento y otros medios puestos al servicio del contrato, etc.) propuesto en función de los objetivos fijados en los pliegos de condiciones (coherencia y claridad del documento, estructura y contenido en relación a la prestación a realizar, etc.).	4
	Justificación técnica de los trabajos y equipos propuestos en base a mediciones, rendimientos y cantidad de trabajo (horquilla de metros lineales de barrido mecánico ofrecidos a ejecutar).	1
	La relación de material, medios y personal, correcto dimensionado y logística de explotación de los diferentes equipos (adecuación al objeto de la prestación del material, medios, equipamientos y personal adscrito para la ejecución del servicio, organigrama con estructura detallada de los recursos humanos en relación con la prestación a ejecutar, indicando el personal que intervendrá, categorías	1





	profesionales, funciones a desarrollar, responsabilidad, titulaciones y horarios, previsión de formación profesional con las actividades formativas a programar, etc.).	
Subtotal del servicio de limpieza viaria		6
Servicio de limpieza y mantenimiento de contenedores ubicados en la vía pública	Metodología y plan de trabajo (descripción de las características técnicas y funcionales, principios de organización del trabajo propuesto, disposición de los medios humanos y materiales adscritos para el desarrollo de las actividades descritas, gestión de incidencias, equipamiento y otros medios puestos al servicio del contrato, etc.) propuesto en función de los objetivos fijados en los pliegos de condiciones (coherencia y claridad del documento, estructura y contenido en relación a la prestación a realizar, etc.).	2
	Justificación técnica de los trabajos y equipos propuestos en base a mediciones, rendimientos y cantidad de trabajo (horquilla de limpiezas ofrecidas a ejecutar).	1
	La relación de material, medios y personal, correcto dimensionado y logística de explotación de los diferentes equipos (adecuación al objeto de la prestación del material, medios, equipamientos y personal adscrito para la ejecución del servicio, organigrama con estructura detallada de los recursos humanos en relación con la prestación a ejecutar, indicando el personal que intervendrá, categorías profesionales, funciones a desarrollar, responsabilidad, titulaciones y horarios, previsión de formación profesional con las actividades formativas a programar, etc.).	1
Subtotal del servicio de limpieza de contenedores ubicados en la vía pública		4
Servicio de limpieza de actos públicos y festivos, de mercados semanales y de las áreas de aportación vigilada	Metodología y plan de trabajo (descripción de las características técnicas y funcionales, principios de organización del trabajo propuesto, disposición de los medios humanos y materiales adscritos para el desarrollo de las actividades descritas, gestión de incidencias, equipamiento y otros medios puestos al servicio del contrato, etc.) propuesto en función de los objetivos fijados en los pliegos de condiciones (coherencia y claridad del documento, estructura y contenido en relación a la prestación a realizar, etc.).	2
	Justificación técnica de los trabajos y equipos propuestos en base a mediciones, rendimientos y cantidad de trabajo.	1
	La relación de material, medios y personal, correcto dimensionado y logística de explotación de los diferentes equipos (adecuación al objeto de la prestación del material, medios, equipamientos y personal adscrito para la ejecución del servicio, organigrama con estructura detallada de los recursos humanos en relación con la prestación a ejecutar, indicando el personal que intervendrá, categorías profesionales, funciones a desarrollar, responsabilidad, titulaciones y horarios, previsión de formación profesional con las actividades formativas a programar, etc.).	1
Subtotal del servicio de limpieza de actos públicos y festivos, de mercados semanales y de las áreas de aportación vigilada.		4





Servicio de recogida de residuos de las papeleras municipales	Metodología y plan de trabajo (descripción de las características técnicas y funcionales, principios de organización del trabajo propuesto, disposición de los medios humanos y materiales adscritos para el desarrollo de las actividades descritas, gestión de incidencias, equipamiento y otros medios puestos al servicio del contrato, etc.) propuesto en función de los objetivos fijados en los pliegos de condiciones (coherencia y claridad del documento, estructura y contenido en relación a la prestación a realizar, etc.).	3
	Justificación técnica de los trabajos y equipos propuestos en base a mediciones, rendimientos y cantidad de trabajo (horquilla de cantidad total de vaciados de papelera ofrecidos a ejecutar).	1
	La relación de material, medios y personal, correcto dimensionado y logística de explotación de los diferentes equipos (adecuación al objeto de la prestación del material, medios, equipamientos y personal adscrito para la ejecución del servicio, organigrama con estructura detallada de los recursos humanos en relación con la prestación a ejecutar, indicando el personal que intervendrá, categorías profesionales, funciones a desarrollar, responsabilidad, titulaciones y horarios, previsión de formación profesional con las actividades formativas a programar, etc.).	1
Subtotal del servicio de recogida de papeleras		5
Sistema informático de seguimiento	Descripción de las características técnicas de los equipos embarcados y adecuación a las exigencias del pliego.	2
	Descripción de las características técnicas de la plataforma informática y sistemas, así como la adecuación a las exigencias del pliego.	1
Subtotal del sistema informático de seguimiento		3
Propuesta global	Descripción del dimensionamiento y logística de explotación del conjunto del servicio global, valorando la claridad y coherencia de la oferta	1
	Aportación de cartografía y cálculo de datos de cada servicio de forma general y específica para cada servicio y equipo.	1
Subtotal de la propuesta global		2
PUNTUACIÓN TOTAL		40

La valoración se realizará de forma individual y conjunta a cada subcriterio, la puntuación se asignará de acuerdo con las siguientes calificaciones:

- Excelente: máxima puntuación.

En comparación al resto de propuestas, la o las que presenten la propuesta que mejor se adapta a los criterios.

- Buena: 75% de la máxima puntuación.



Las que superen las condiciones del pliego sin ser la mejor propuesta

- Insuficiente: 25% de la máxima puntuación.

Se ajusta al pliego de forma genérica.

- Deficiente: 0 puntos.

No se ajusta al pliego o no lo describe de forma correcta

En caso de incumplimiento de las obligaciones o requisitos previstos en los pliegos será motivo de exclusión.

Se penalizará cuando el tipo o tamaño de letra dificulte la visualización del documento.

Importante: En caso de revelar información de los criterios automáticos evaluables mediante una fórmula, es decir, la oferta económica, la renovación del parque de papeleras, la bolsa de horas anuales y/o la construcción de las áreas de aportación, antes de la apertura del sobre o archivo electrónico que contenga la documentación de los citados criterios, será motivo de exclusión. Por ello, los sobres/archivos que contengan la documentación administrativa y los criterios basados en un juicio de valor (proyecto técnico de gestión) no pueden revelar información de los criterios automáticos.

Lote 2

1.- Criterios automáticos evaluables mediante una fórmula (hasta 80 puntos)

- Oferta económica (hasta 60 puntos)

La empresa licitadora con la proposición económica más baja obtendrá la máxima puntuación y, por lo que respecta al resto de empresas licitadoras, su puntuación se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$E = D * (A/B)$$

- E = Puntuación obtenida por empresa X
- D = Puntuación Máxima
- A=Importe proposición económica más baja
- B=Importe proposición económica presentada por empresa X

Las propuestas que no supongan ninguna mejora respecto al presupuesto de



licitación obtendrán 0 puntos de este apartado.

La oferta económica de los licitadores contendrá, al menos, dos decimales, y el resultado de este apartado, aplicada la fórmula, se redondeará también a dos decimales.

**No se incluirá el IVA a la hora de valorar las ofertas.*

- Servicio de recogida domiciliaria de aceite usado (hasta 20 puntos).

La mejora consiste en la oferta de un servicio de recogida domiciliaria de aceite vegetal usado.

Se ejecutará con una frecuencia de una jornada por semana, siguiendo las mismas características y logística que el servicio de recogida de voluminosos:

- Las recogidas se efectuarán a razón de media jornada en temporada baja y de jornada completa en temporada alta

- Las recogidas se efectuarán en horario diurno (de 7:00h a 14:00h)

- Equipo integrado por:

o 1 operario de 1ª

o 1 peón

o 1 vehículo de caja abierta MMA 3,5t

Se puntuará con 20 puntos en caso de ofrecer la mejora con todas las características citadas con anterioridad. Se puntuará con 0 puntos su oferta parcial o su ausencia.

2.- Criterios evaluables mediante un juicio de valor (hasta 20 puntos)

- Proyecto técnico de gestión (hasta 20 puntos)

Los licitadores presentarán un proyecto técnico de gestión que incluya los aspectos que posteriormente se expondrán. La extensión de los proyectos será igual o inferior a 100 páginas, en formato A4 y pdf, y numeradas. En caso de que se exceda del número de páginas indicadas, no será objeto de valoración las páginas adicionales. En caso de que las páginas no sean en formato A4 no será objeto de valoración.

Los anexos quedan excluidos de ese total de páginas y podrán tener formato A3. Los planos y mapas deberán incluirse en los anexos. Se valorará negativamente



toda la información no relevante para su valoración. Sólo será objeto de valoración el contenido de los anexos cuando incluyan planos, mapas, cartografía u otro tipo de documentación gráfica, así como la información concreta y sucinta relacionada con los mismos.

Para poder evaluar los criterios evaluables automáticamente mediante fórmula matemática, la puntuación mínima de los criterios evaluados mediante un juicio de valor deberá ser igual o superior a 5 puntos, y la puntuación de cada subtotal deberá ser como mínimo del 25%, es decir, que como mínimo habrá de ajustarse al pliego de forma genérica. De este modo, serán excluidas de la presente licitación por ser consideradas como técnicamente insuficientes.

En la documentación técnica no se puede incluir ningún tipo de información relativa a los criterios evaluables automáticamente (ninguna información de precios, oferta económica o mejoras automáticas), lo que supondrá la exclusión de los licitadores del proceso de adjudicación.

Servicio	Subcriterio	Máxima puntuación
Servicio de recogida de voluminosos	Metodología y plan de trabajo (descripción de las características técnicas y funcionales, principios de organización del trabajo propuesto, disposición de los medios humanos y materiales adscritos para el desarrollo de las actividades descritas, gestión de incidencias, equipamiento y otros medios puestos al servicio del contrato, etc.) propuesto en función de los objetivos fijados en los pliegos de condiciones (coherencia y claridad del documento, estructura y contenido en relación a la prestación a realizar, etc.).	5
	Justificación técnica de los trabajos y equipos propuestos sobre la base de mediciones, rendimientos y cantidad de trabajo (horquilla de volumen total de toneladas de residuos a recoger y transportar según los datos contemplados en el estudio económico, horquilla de kilometraje total ofrecido a ejecutar por la gestión del servicio, por cada tipología de residuo y núcleo poblacional, etc.).	2
	La relación de material, medios y personal, correcto dimensionado y logística de explotación de los diferentes equipos (adecuación al objeto de la prestación del material, medios, equipamientos y personal adscrito para la ejecución del servicio, organigrama con estructura detallada de los recursos humanos en relación con la prestación a ejecutar, indicando el personal que intervendrá, categorías profesionales, funciones a desarrollar, responsabilidad, titulaciones y horarios, previsión de formación profesional con las actividades formativas a programar, etc.).	1





Subtotal del servicio de recogida de voluminosos		8
Servicio de recogida de restos de poda	Metodología y plan de trabajo (descripción de las características técnicas y funcionales, principios de organización del trabajo propuesto, disposición de los medios humanos y materiales adscritos para el desarrollo de las actividades descritas, gestión de incidencias, equipamiento y otros medios puestos al servicio del contrato, etc.) propuesto en función de los objetivos fijados en los pliegos de condiciones (coherencia y claridad del documento, estructura y contenido en relación a la prestación a realizar, etc.).	5
	Justificación técnica de los trabajos y equipos propuestos sobre la base de mediciones, rendimientos y cantidad de trabajo (horquilla de volumen total de toneladas de residuos a recoger y transportar según los datos contemplados en el estudio económico, horquilla de kilometraje total ofrecido a ejecutar por la gestión del servicio, por cada tipología de residuo y núcleo poblacional, etc.).	2
	La relación de material, medios y personal, correcto dimensionado y logística de explotación de los diferentes equipos (adecuación al objeto de la prestación del material, medios, equipamientos y personal adscrito para la ejecución del servicio, organigrama con estructura detallada de los recursos humanos en relación con la prestación a ejecutar, indicando el personal que intervendrá, categorías profesionales, funciones a desarrollar, responsabilidad, titulaciones y horarios, previsión de formación profesional con las actividades formativas a programar, etc.).	1
Subtotal del servicio de recogida de poda		8
Propuesta global	Descripción del dimensionamiento y logística de explotación del conjunto del servicio global, valorando la claridad y coherencia de la oferta	2
	Aportación de cartografía y cálculo de datos de cada servicio de forma general y específica para cada servicio y	2



	equipo	
	Subtotal del sistema la propuesta global	4
	Puntuación total de la calidad de la oferta	20

La valoración se realizará de forma individual y conjunta a cada subcriterio, la puntuación se asignará de acuerdo con las siguientes calificaciones:

- Excelente: máxima puntuación.

En comparación al resto de propuestas, la, o las que presenten la propuesta que mejor se adapta a los criterios

- Buena: 75% de la máxima puntuación.

La, o las que superen las condiciones del pliego sin ser la mejor propuesta

- Insuficiente: 25% de la máxima puntuación.

Se ajusta al pliego de forma genérica.

- Deficiente: 0 puntos.

No se ajusta al pliego o no lo describe de forma correcta

En caso de incumplimiento de las obligaciones o requisitos previstos en los pliegos será motivo de exclusión.

Se penalizará cuando el tipo o tamaño de letra dificulte la visualización del documento.

Importante: En caso de revelar información de los criterios automáticos evaluables mediante una fórmula, es decir, la oferta económica y/o el servicio de recogida domiciliar de aceite usado, antes de la apertura del sobre o archivo electrónico que contenga la documentación de los citados criterios, será motivo de exclusión. Por ello, los sobres/archivos que contengan la documentación administrativa y los criterios basados en un juicio de valor (proyecto técnico de gestión) no pueden revelar información de los criterios automáticos.



Lote 3

1.- Criterios automáticos evaluables mediante una fórmula (hasta 80 puntos)

- Oferta económica (hasta 45 puntos)

La empresa licitadora con la proposición económica más baja obtendrá la máxima puntuación y, por lo que respecta al resto de empresas licitadoras, su puntuación se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$E = D * (A/B)$$

- E = Puntuación obtenida por empresa X
- D = Puntuación Máxima
- A= Importe proposición económica más baja
- B= Importe proposición económica presentada por empresa X

Las propuestas que no supongan ninguna mejora respecto al presupuesto de licitación obtendrán 0 puntos de este apartado.

La oferta económica de los licitadores contendrá, al menos, dos decimales, y el resultado de este apartado, aplicada la fórmula, se redondeará también a dos decimales.

**No se incluirá el IVA a la hora de valorar las ofertas.*

- Oficina ambiental en el núcleo de Andratx (hasta 35 puntos).

Se valorará con 35 puntos en caso de que el licitador disponga durante la ejecución del contrato de una oficina ambiental, por adquisición, arrendamiento u otra modalidad, donde puedan atender a los ciudadanos para dar formación sobre el puerta a puerta, resolver dudas, y hacer entrega de los cubos de recogida puerta a puerta.

Esta oficina ha de estar ubicada en el núcleo de Andratx, tener una superficie mínima de 60 m² e incluir un número de teléfono asociado, que estará a disposición de los ciudadanos para atender todas las dudas relacionadas con el puerta a puerta en horario de atención al público que se acuerde con el Departamento de Medioambiente del ayuntamiento.

Se puntuará con 35 puntos la inclusión de esta mejora con todas las características descritas con anterioridad. Se puntuará con 0 puntos su oferta parcial o su ausencia.



2.- Criterios evaluables mediante un juicio de valor (hasta 20 puntos)

- Memoria técnica (hasta 20 puntos)

Los licitadores presentarán un proyecto técnico de gestión que incluya los aspectos que posteriormente se expondrán. La extensión de los proyectos será igual o inferior a 70 páginas, en formato A4 y pdf, y numeradas. En caso de que se exceda del número de páginas indicadas, no será objeto de valoración las páginas adicionales. En caso de que las páginas no sean en formato A4 no será objeto de valoración.

Los anexos quedan excluidos de ese total de páginas y podrán tener formato A3. Los planos y mapas deberán incluirse en los anexos. Se valorará negativamente toda la información no relevante para su valoración. Sólo será objeto de valoración el contenido de los anexos cuando incluyan planos, mapas, cartografía u otro tipo de documentación gráfica, así como la información concreta y sucinta relacionada con los mismos.

Para poder evaluar los criterios evaluables automáticamente mediante fórmula matemática, la puntuación mínima de los criterios evaluados mediante un juicio de valor deberá ser igual o superior a 5 puntos, y la puntuación de cada subtotal deberá ser como mínimo del 25%, es decir, que como mínimo habrá de ajustarse al pliego de forma genérica. De este modo, serán excluidas de la presente licitación por ser consideradas como técnicamente insuficientes.

En la documentación técnica no se puede incluir ningún tipo de información relativa a los criterios evaluables automáticamente (ninguna información de precios, oferta económica o mejoras automáticas), lo que supondrá la exclusión de los licitadores del proceso de adjudicación.

Subcriterio	Máxima puntuación
Servicio de seguimiento de la calidad y ejecución del contrato de recogida y transporte de residuos y limpieza viaria (lote 1)	10
Servicio de seguimiento de la calidad y ejecución del contrato de recogida de voluminosos y poda (lote 2)	5
Servicio de educación ambiental e inspecciones técnicas de residuos	5
Subtotal del servicio de recogida de voluminosos	20

La valoración se realizará de forma individual y conjunta A cada subcriterio, la puntuación se asignará de acuerdo con las siguientes calificaciones:

- Excelente: máxima puntuación.

En comparación al resto de propuestas, la, o las que presenten la propuesta



que mejor se adapta a los criterios

- Buena: 75% de la máxima puntuación.

La, o las que superen las condiciones del pliego sin ser la mejor propuesta

- Insuficiente: 25% de la máxima puntuación.

Se ajusta al pliego de forma genérica.

- Deficiente: 0 puntos.

No se ajusta al pliego o no lo describe de forma correcta.

En caso de incumplimiento de las obligaciones o requisitos previstos en los pliegos será motivo de exclusión.

Se penalizará cuando el tipo o tamaño de letra dificulte la visualización del documento.

Importante: En caso de revelar información de los criterios automáticos evaluables mediante una fórmula, es decir, la oferta económica y/o disposición de una oficina ambiental en el municipio de Andratx, antes de la apertura del sobre o archivo electrónico que contenga la documentación de los citados criterios, será motivo de exclusión. Por ello, los sobres/archivos que contengan la documentación administrativa y los criterios basados en un juicio de valor (memoria técnica) no pueden revelar información de los criterios automáticos.

c) Condiciones especiales de ejecución del contrato.

En virtud del artículo 202 LCSP, las condiciones especiales de ejecución del contrato estipuladas en el pliego de cláusulas administrativas particulares son las siguientes:

- En relación a todos los lotes, las empresas contratistas deberán adoptar las medidas necesarias para garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables.

- En relación al lote 1, para la ejecución de los servicios objeto del contrato la contratista deberá tener en consideración para la contratación del personal adscrito, así como para la cobertura de bajas laborales y sustituciones por vacaciones, excedencias o días libres, a personas con especiales dificultades de inserción en el mercado laboral: personas con discapacidad o en riesgo de exclusión social, mayores de 45 años, parados de larga duración, entre otros.



4. El valor estimado.

El valor estimado del presente contrato asciende a un total de 35.201.526,28 euros, de acuerdo con las reglas establecidas en el art. 101 de la LCSP.

El valor estimado se determina por el importe total, sin incluir el Impuesto sobre el Valor Añadido, pagadero según sus estimaciones, y teniendo en consideración cualquier forma de opción eventual y las eventuales prórrogas del contrato.

Asimismo, de conformidad con el apartado duodécimo del artículo 101 LCSP, cuando la realización de una obra, la contratación de unos servicios o la obtención de unos suministros destinados a usos idénticos o similares pueda dar lugar a la adjudicación simultánea de contratos por lotes separados, se deberá tener en cuenta el valor global estimado de la totalidad de dichos lotes.

5. La necesidad de la Administración a la que se pretende dar satisfacción mediante la contratación.

De conformidad con el informe justificativo de necesidad emitido por la técnica del departamento de Medio Ambiente en fecha 4 de mayo de 2023, la finalidad del presente contrato correspondiente al servicio de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos, poda, voluminosos y textil; de limpieza viaria en el término municipal de Andratx, no es otra que mantener en condiciones adecuadas de salubridad los distintos lugares del término municipal de Andratx.

Pues bien, se considera que los servicios, objeto del presente contrato, son esenciales para la salud pública porque incluyen la recogida de residuos y la limpieza viaria para que los ciudadanos disfruten de un entorno limpio y libre de residuos.

Según el apartado primero, letra a), del artículo 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local, los Municipios deberán prestar, en todo caso, los servicios correspondientes a la recogida de residuos y la limpieza viaria.

Asimismo, el apartado segundo del artículo 86 de la citada normativa, reserva en favor de las entidades locales el servicio esencial de recogida de residuos.

Por otra parte, el artículo 12 de la Ley 8/2019, de 19 de febrero, de residuos y suelos contaminados de las Illes Balears, establece que serán competencias de los municipios, como servicio obligatorio, la recogida y el transporte de los residuos domésticos no peligrosos y peligrosos generados en los domicilios de la ciudadanía, los comercios y los servicios, en los términos establecidos en los planes de prevención y gestión de residuos y en sus ordenanzas y reglamentos.



Por todo ello, con la presente contratación la Corporación cumple con los requisitos exigidos en la normativa estatal y autonómica anteriormente citada.

En relación al servicio de seguimiento de calidad de los servicios correspondientes a la recogida y transporte de residuos urbanos y limpieza viaria, el objetivo de externalizar el citado servicio no es otro que realizar un control óptimo de los servicios correspondientes a la recogida y transporte de residuos urbanos y limpieza viaria, para que se cumplan las prestaciones incluidas en los pliegos garantizando la calidad de los citados servicios.

Todo ello, debido a que la Corporación no dispone de los medios personales y materiales necesarios para asumir el servicio de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos, poda, voluminosos y textil; de limpieza viaria en el término municipal de Andratx, debido a que no existe en la plantilla municipal el personal necesario para prestar los servicios y teniendo en consideración la gran inversión de los medios materiales necesarios para la correcta ejecución de los mismos. En relación al servicio de seguimiento de la calidad de los mismos, no se dispone de personal suficiente y especializado para desarrollar dichas tareas.

6. Informe de insuficiencia de medios.

Según el informe de la técnica del departamento de Medio Ambiente de 4 de mayo de 2023, la insuficiencia de medios personales y materiales para prestar el servicio se justifica de la siguiente forma:

“PRIMERO. Insuficiencia de medios personales:

- *En la RPT no constan las plazas correspondientes de personal municipal per a executar les funcions que requereix este servei de recollida de residus i neteja viària.*
- *Es un servicio que requiere de un número elevado de trabajadores, a tiempo completo, una parte de los cuales han de desarrollar tareas y funciones específicas que requieren de permisos o licencias determinadas.*

SEGON. Insuficiencia de medios materiales:

- *No se dispone de los medios materiales municipales necesarios para la prestación del servicio, dado que, si bien una vez finalice el actual servicio, el Ayuntamiento dispondrá de la maquinaria adscrita al mismo, la mayor parte de esta habrá quedado ya obsoleta, y será insuficiente para seguir prestando el servicio de acuerdo a los objetivos que contempla la actual legislación en materia de reutilización y reciclaje”.*



7.- Información complementaria

A efectos informativos, la mercantil GRAM SOSTENIBILITAT S.L. ha participado en la elaboración de las especificaciones técnicas y documentos preparatorios del contrato, más concretamente, en la redacción del pliego de prescripciones técnicas y la elaboración del estudio económico.

ANDRATX, DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

